CARLETHYCA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA PYMES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresados en Dólares de E.U.A)

1. *Breve Reseña Histórica de la Compañía, Objeto Social, Régimen Administrativo*

La compañía **Carlethyca S.A,** tiene su domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia Guayas, Parroquia Guayaquil, Ciudadela Guasmo Norte av. Las Esclusas Solar 1, se constituyó mediante Escritura Publica el 2 de febrero del 2016, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 11 de febrero del 2016.

Objeto Social

La Compañía fue constituida el 02 de febrero de 2016, y su actividad principal ***dedicarse a la venta al por mayor de materiales de construcción.***

Expediente: 303310

Régimen Administrativo

Se ha establecido que el Gobierno, Administración y Control de la compañía CARLETHYCA S.A, está a cargo de los siguientes organismos y personas:

- Junta General de Socios,
- Gerente General.

2. *Resumen de principales políticas de contabilidad bajo NIIF PYMES*

Bases para la Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros presentados por el Sr. Carlos Merchán - Gerente General de la compañía **Carlethyca S.A.**, corresponden a la información contable, la misma de manera razonable.

Toda la información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en USD

3. -Notas a los estados financieros

La superintendencia de compañías mediante resolución NO 06Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006 publicada en el Registro Oficial NO. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adopto las Normas Internacionales de información Financiera " NIIF" y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2009.

En atención a esto el 20 de noviembre del 2008 se emite la Resolución NO 08G.DSC.010 en donde se resuelve establecer el Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías

En el año 2009 fueron emitidas a nivel Internacional La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Londres, por tal motivo la Superintendencia de Compañías del Ecuador emite la Resolución NO SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 en donde resuelve clasificar las empresas que aplicaran las NIIF PYMES según las siguientes características cuantitativas en su artículo primero :

a) Activos Totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares

b) Registren un valor Bruto de ventas inferior a Cinco Millones de Dólares: y,

c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los Estados Financieros del Ejercicio Económico

Anteriormente al periodo de Transición. Mediante Resolución NO SC.ICI.CPAIFRS. G.11.010, la superintendencia de Compañías emite el REGLAMENTO para la aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de las Normas Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En su artículo primero indica: Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la superintendencia de Compañías califica como pequeña y medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumpla las siguientes condiciones:

a) Monto de Activos inferiores a CUATROS MILLONES DE DOLARES

b) Registren un valor bruto de Ventas Anuales de HASTA Cinco Millones de Dólares: y

c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Que se considera el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto deberán elaborar y presentar sus estados Financieros Comparativos con Observancias a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

La misma resolución en su artículo octavo párrafo segundo indica que: Los ajustes efectuados al inicio y final del periodo de transición deberán registrar sus ajustes al 1 de enero del 2012. Y en su artículo décimo segundo indica que: Las empresas del tercer grupo pymes deberán preparar remitir a la superintendencia de compañías hasta el 31 de octubre del 2011 el cronograma de implementación de las NIIF PYMES, y las Conciliación del Patrimonio al inicio del periodo de transición hasta el 30 de noviembre del mismo año.

4.-Notas a los estados financieros

A continuación, se resumen las principales prácticas contables:

Declaración de Conformidad y Presentación.

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF para Pymes. Según lo dispuesto por la Normativa Contable.

La Junta General de Accionista aprobó la Presentación de los Estados Financieros para Pymes el 04 de febrero del 2018.

a) Bases de Medición

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del Costo de adquisición.

Nota 1. Clientes. Al 31 de diciembre del 2017, el saldo corresponde a las cuentas pendientes de cobro a nuestros clientes por $ 2,123.00.

Nota 2.- Activos fijos. Los activos se muestran al costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición de los ítems. Esta cuenta asciende a $ 1,745.00.

Nota 3.- Proveedores Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de Proveedores por Pagar es por $ 3,935.84.

Nota 4.- Capital social. El Patrimonio se encuentra integrado por la totalidad del Capital pagado, suman $ 800.00 dólares americanos.

Nota 5.- Impuesto a la renta y participación laboral. Pago del impuesto a la renta y su anticipo Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de Impuesto a la Renta por Pagar se forma de la siguiente manera: Impuesto a la Renta $ 587.15 el mismo que será compensado con el Crédito de Retenciones en la Fuente por $ 385.89 quedando una diferencia por pagar de $ 201.26.

Eventos Subsecuentes

Carlethyca S.A., de acuerdo a la Reforma de Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, cumple en declarar el Impuesto a la Renta, por lo tanto, se refleja en los estados financieros el Impuesto en el ejercicio corriente.

Atentamente,

Carlos Merchán C.
Gerente General

Daniela Pisco Quispe
Contadora